

Segun la propia estacion de dicho obra
oficio de Comandante de Batallon de Artilleria
de la Plaza de Armas de Lima
y de un decreto marginal para el Excmo.

Militia Urbana
Pago de
obras

El Excmo. Gobernador autorizando una instancia
de D. Jose Rodriguez Macias sobre en solici-
tud de que se le abone el importe de ciertos

Saldo de Dijo de
Comandante de las Armas
que queda en per-
tencia de la M. P. M.

de los que ha contratado por los tambores de repa-
racion de las Armas: y el Ayuntamiento en su sabiduria
acuerda lo contenido a S. E. y no teniendo

antecedente alguno del contrato en que se
haya fundado aquella reclamacion, el cual
debio ser de la inspeccion exclusiva de la

corporacion segun lo prevenido en el art. quin-
to de la circular de S. E. Gobernador civil

de la Prov. de Murcia de veinte y cuatro
de febrero ultimo y advertido ademas que
dicho contrato fue celebrado por el Excmo. Coman-

dante de dicho cuerpo cuyo empleo no
se ha marcado en el Reglamento, no puede

de modo alguno satisfacer la cantidad
reclamada si no hallarse facultado para
ello sin que precedan las formalidades

y solemnidades que el mismo prevenie-
re. Mediante la citada gen. despachada

Carnes
debe inscribirse
en el Registro

de cedula ante dem con expresion de efectos
revolvio a ver en este Ayuntamiento la
Int. de Silvestre Martinez y Comarcal

